

# NUEVAS DIVERGENCIAS ENTRE CATOLICOS

Tres importantes periódicos franceses —el serio *Le Monde*, el católico *La Croix* y el derechista *Le Figaro*— han sido actores de una amable pero viva discusión entre cuatro teólogos católicos a propósito del debatido tema sobre las nuevas leyes de la Iglesia acerca de los matrimonios mixtos entre personas de confesiones diferentes.

Antes de que mediase esta polémica había escrito yo en TRIUNFO un artículo mostrándome desilusionado por el escaso avance que ha supuesto esta nueva legislación, cuando todos esperábamos un progreso mucho mayor en esta enconada cuestión.

Pero Küng, con la viveza crítica que le caracteriza —y su gran conocimiento histórico de la teología—, ha cuestionado con más acopio de razones el documento vaticano. Su crítica más fuerte ha sido la de conjunto, diciendo: «Una vez más, Roma ha adoptado posiciones ampliamente superadas en teología, así como en la práctica de la Iglesia católica. Posiciones —las adoptadas por la Iglesia— que no podrán ser mantenidas mucho tiempo. Y todo esto se hace a costa de la credibilidad de la Iglesia y de su autoridad; porque se hace en detrimento de los hombres a quienes concierne, no solamente los cónyuges, sino igualmente los pastores que en su labor cotidiana están obligados todavía a pasar por una lejana burocracia eclesiástica que pretende imponerseles» (*Le Monde*, 7 de junio de 1970).

Punto por punto va analizando los fallos de este documento disciplinar, empezando por molestarse de los juicios que sobre marido y mujer de distinta confesión hace el documento vaticano, diciendo que producen estos matrimonios «una cierta división». «Como si los matrimonios mixtos —dice H. Küng— fuesen la causa y no la consecuencia de la división de las Iglesias; división que, como hoy se sabe, ha sido en gran parte por falta de los jefes mismos de las Iglesias».

Pasa luego a establecer su análisis del documento en el plano de la reflexión religiosa de fondo, y también en el plano práctico, encontrando inconsecuencias como las que comento a continuación.

Cree que si se mira a fondo la teología católica sería difícil encontrar una justificación plena para que los jefes de las Iglesias decidan sobre la validez o la invalidez de los matrimonios. Y dice: «Según el Decreto romano mismo, "es un derecho inherente a la naturaleza del hombre realizar el matrimonio y engendrar hijos". Por eso debe presumirse que ningún obispo ni Papa podrá impedir a dos seres humanos usar de este derecho». Y no puede —según Küng— alegarse que el matrimonio entre bautizados es un sacramento que depende de la jerarquía, puesto que lo sobrenatural no puede impedir nunca jamás lo que es de derecho natural, que es su base y su fundamento. Además, si hoy se piensa que los ministros del sacramento del matrimonio son los propios cónyuges, son solamente ellos los que tienen un poder más directo sobre este sacramento.

No sé lo que mis lectores pensarán de estos razonamientos; pero lo que no cabe ninguna duda es de que hacen pensar, porque no son meras razones superficiales.

En el plano práctico discute también H. Küng el sistema de las dispensas eclesiásticas con todo su trámite burocrático, lento y frío. Y dice lo siguiente: «De cara a una problemática cada vez más presionante, podría ocurrir en numerosos países —como pasa en particular en los Estados Unidos, donde la cosa es bien común— que los sacerdotes no soliciten ya dispensa. De esta manera el problema sería resuelto de hecho (igual que ocurrió hace años con la cuestión del ayuno eucarístico antes de la comunión, que fue resuelto así antes de la nueva ley). Desde que una tal costumbre se impone, la experiencia muestra que Roma plasma también jurídicamente el nuevo estado de hechos. No es que, en todo caso, pretenda el teólogo H. Küng esta liberalidad; sino que, en aquellos casos que en conciencia crea uno que debe superar la letra de esta nueva ley demasiado restrictiva, cabría —según él— esta solución de emergencia.

A estas reflexiones del teólogo suizo alemán siguieron unas

respuestas del padre Le Guillou, O. P., conocido por su ecumenismo, y, poco después, del célebre padre Y. Congar, O. P., que tanto ha hecho por la renovación conciliar de la Iglesia católica desde muchos años antes al propio Concilio y por lo cual fue tenido por sospechoso por el Santo Oficio.

Lo curioso es que, tanto uno como otro dominicos franceses, se mostraron bastante reticentes con el artículo de Hans Küng. Aunque hay que reconocer que el padre Congar, con esa sutileza propia de la inteligencia francesa, no se sabía si en buena parte le daba la razón a Küng, porque llegó a decir cosas como estas que transcribo seguidamente:

«Reconocer la validez de todo matrimonio mixto, independiente de la forma genérica, no sería imposible» (Y. Congar, O. P., *La Croix*, 3 de julio de 1970). Lo cual es admitir que muy bien pudo Roma haberlo hecho ahora, como esperaba casi todo el mundo cristiano.

Incluso se atrevió también a decir una cosa que no había tocado H. Küng, y es que «resulta un hecho que la Iglesia católica reconoce hoy el matrimonio celebrado en la Iglesia ortodoxa, siendo así que esta Iglesia no se conforma con nuestra postura doctrinal sobre la indisolubilidad del matrimonio» (Y. Congar, O. P., o. c.). No es que quiera decir Congar que la Iglesia ortodoxa es partidaria de la disolución del matrimonio, puesto que mantiene siempre la indisolubilidad del mismo; pero en la práctica tolera, en el caso de adulterio, que el cónyuge inocente —si él lo desea— pueda casarse nuevamente, como un mal menor; si bien este segundo matrimonio no sería un sacramento. Esta solución la dan los ortodoxos basados en el texto del Evangelio de San Mateo (XIX, 9), que ha sido sumamente discutido hasta ahora, y que los escritores eclesiásticos de los primeros siglos se dividieron al interpretarlo, y que el propio Concilio de Trento —según los estudios más recientes de teólogos católicos— no zanjó de una manera definitiva.

Lo que a Congar más le molesta de Küng es la luz verde que da al clero para saltarse la letra de la ley cuando haya fuertes razones de conciencia para ello. Y le dice lo siguiente: «Usted concluye —padre Küng— dirigiéndose a los sacerdotes: haced como si la ley no existiera; no pidáis dispensa; obrad según la estimación de vuestra conciencia. Haciendo esto pensáis hacer algo responsable e invitar a los demás a adoptar también una actitud personalmente responsable. Pero, ¿no es esto concebir la responsabilidad con dirección única y de manera parcial? Dice usted: mirad los hechos; en Alemania, cerca de dos tercios de los matrimonios mixtos se celebran fuera de las leyes católicas, y el hecho es considerable. Pero el legislador no tiene por qué ponerse del lado de los hechos —puesto que así se podrían declarar legales el robo y el asesinato—, sino que debe de tenerlos en cuenta, si bien usted lo piensa más radicalmente que yo, porque cree que se trata de anticiparse a lo que pronto será admitido».

Esta es la postura, parcialmente opuesta al teólogo suizo, del venerable teólogo francés.

Pero muy distinta es la conservadora respuesta del padre Charles Bouyer, S. J., que en el periódico oficioso del Vaticano, *L'Osservatore Romano*, hace toda suerte de disquisiciones sobre el tema de la contestación mezclando, como decía nuestro Sancho Panza, «habas con capachos». Allí sale a relucir la regulación de nacimientos, el celibato del clero, el catecismo holandés y el famoso credo del Año de la Fe, del cual nadie se acuerda. Este anticuado padre termina con esas frases ampulosas y generales, que no dicen nada cuando se analizan a fondo, como ésta: «La teología legítima actual de la Iglesia... continúa fielmente la gran teología heredada de sus Concilios, de sus padres y de sus doctores incomparables».

Sin duda, todo ello «incomparable», por supuesto, con la ausencia de crítica de teólogos como el padre Bouyer, que esgrimen condenas sin razones claras y contundentes. Para conocerlo mejor bastará leer la contestación que H. Küng ha dado a todos ellos, y que comentaré en mi próximo artículo.

MIRRET MAGDALENA